Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones para la Adquisición de Medicamentos.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas, **INDUFAR C.I.S.A.; PROFARMA – LOURDES E. PERALTA R.; DISPROMHE S.R.L.; SCAVONE HNOS. S.A.; y LUIS CASSANELLO S.A.I.C.;** encuentran que las firmas **INDUFAR C.I.S.A.; PROFARMA – LOURDES E. PERALTA R.; DISPROMEH S.R.L.; SCAVONE HNOS. S.A.; y LUIS CASSANELLO S.A.I.C.;** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07).

Según consta en el Acta N° 10/2014, la Señora Evelyn Daiana González Vera representante de la empresa PROFARMA de LOURDES E. PERALTA R., hace constar algunas observaciones en relación a la oferta presenta por la Empresa DISPROMEH S.R.L.: 1) Presenta Formulario de oferta que difiere a lo solicitado en el PBC; 2) No presenta autorización de la Empresa Dutriec y Química Inglesa, ni documentos ministeriales de la misma como fabricantes de los productos ofertados.

Además la misma deja observación en relación a la oferta presentada por la Empresa SCAVONE HNOS S.A.: 1) Presenta Formulario de oferta que difiere a lo solicitado en el PBC.

De las observaciones registradas en el Acta N° 10/2014, el Comité de Evaluación analiza la oferta de la Empresa DISPROMEH S.R.L., y en relación al punto 1), la empresa DISPROMEH S.R.L., en su formulario de oferta detalla los ítem por el cual presenta oferta y obviando aquellos Ítems por las cuales no presenta ninguna oferta, considerando que la presente Licitación estable el sistema de adjudicación por Ítems, el Comité de Evaluación considera como válido la presentación del formulario de oferta presentado por la empresa DISPROMEH S.R.L. sin entrar a analizar lo pertinente a cada Ítem, sin entrar a analizar lo pertinente a cada Ítem; en relación al punto 2), el Comité de Evaluación menciona que lo observado en este punto corresponde a documentos formales y que las mismas fueron solicitados al oferente.

De la observación registrada por la oferta presentada por la empresa SCAVONE HNOS S.A., en relación al punto 1), la empresa SCAVONE HNOS S.A., en su formulario de oferta detalla los ítem por el cual presenta oferta y obviando aquellos Ítems por las cuales no presenta ninguna oferta, considerando que la presente Licitación estable el sistema de adjudicación por Ítems, el Comité de Evaluación considera como válido la presentación del formulario de oferta presentado por la empresa SCAVONE HNOS S.A., sin entrar a analizar lo pertinente a cada Ítem.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

El Comité de Evaluación en análisis realizado a las ofertas presentadas encuentra que:
1) La Empresa PROFARMA – LOURDES E. PERALTA R.:

En el Ítem 9: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza Cefixima 400 mg., Marca Comercial CEFIXIMA 400, de Laboratorios Guayaki, con presentación **Caja x 8 comprimidos**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente presentación: a) **Caja conteniendo 4 comprimidos revestidos; b) Caja conteniendo 10 comprimidos revestidos** – Envase primario: Blíster de PVC cristal.

En el Ítem 21: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza Metronidazol 500 mg., Marca Comercial LEUCOGIN ORAL 500, de Laboratorios Guayaki, con presentación **Caja x 20 comprimidos**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente presentación: a) **Caja conteniendo 10 comprimidos; b) Caja conteniendo 100 blisters con 10 comprimidos (presentación hospitalaria).**

En el Ítem 23: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Paracetamol 325mg, fenilefrina clorhidrato 10mg, clorfeniramina maleanto 4mg**, Marca Comercial GRIFINIL, de Laboratorios Guayaki, con presentación **Caja x 20 comprimidos**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente presentación: a) **Caja exhibidor x 25 blíster x 4 comprimidos**; - Envase primario : Blister de PVC cristal y aluminio con laca termosellable, y con formula: **Paracetamol 500 mg; fenilefrina clorhidrato 5 mg; clorfeniramina maleato 2mg**.

En el Ítem 24: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza Paracetamol 500 mg comp., Marca Comercial PACEMOL 500, de Laboratorios Guayaki, con presentación **Caja x 20 comprimidos**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente presentación: a) **Caja exhibidor conteniendo 10 blister x 10 comprimidos**; b) **Caja conteniendo x 10 comprimidos** - Envase primario : Blister de PVC cristal y aluminio con laca termosellable.

En el Ítem 26: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Piroxicam 10 mg, dexametasona 1 mg, cianocobalamina 2500 mcg, Citrato de orfenadrina 35 mg comp.**, Marca Comercial PLEXIDINA B12, de Laboratorios Guayaki, con presentación Caja x 20 comprimidos, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente fórmula: **Piroxicam 10 mg, Carisoprodol 250 mg, Vitamina B6 150 mg, Vitamina B12 150 mcg, Dexametasona 1mg**.

En el Ítem 27: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza Piroxicam 10 mg, Paracetamol 400 mg, Carisoprodol 300 mg comp., Marca Comercial ANTIFLAN RELAX, de Laboratorios Guayaki, con presentación **Caja x 20 comprimidos**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente presentación: **Caja conteniendo 10 comprimidos recubiertos**.

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

<u>En el Ítem 28</u>: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza Ranitidina 150 mg comp., Marca Comercial RANIMEG 150, de Laboratorios Guayaki, con presentación **Caja x 30 comprimidos**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente presentación: **Caja conteniendo 100 blister x 10 comprimidos recubiertos (Presentación hospitalaria); Caja Conteniendo 20 comprimidos recubiertos .**

<u>En el Ítem 35</u>: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Antipirina 4,00 g + Benzocaina 1,00 g + Sulfatiazol 2,00 g. gotas**, Marca Comercial IMEBIOTIC, de Laboratorios Guayaki, con presentación **Caja x 1 Frasco gotero x 10 ml**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente fórmula: **Antipirina 200 mg., Clorobutamol 10 mg., Sulfatiazol sódico 200 mg., Benzocaina 50 mg.**

<u>En el Ítem 37</u>: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza Cefalexina 500 mg/5ml, Marca Comercial CEFACILIN 500, de Laboratorios Guayaki, con presentación **Caja x Frasco x 100 ml**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla las siguientes presentaciones: **Caja conteniendo frasco con polvo para reconstituir 90 ml de suspensión extemporánea; Caja conteniendo frasco con polvo para reconstituir 120 ml de suspensión extemporánea; Caja conteniendo 25 frascos x 90 ml (presentación hospitalaria).**

<u>En el Ítem 38</u>: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza Cefixima 100 mg/5ml Susp, Marca Comercial CEFIXIMA 100, de Laboratorios Guayaki, con presentación **Caja x Frasco x 60 ml**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla las siguientes presentaciones: **Caja conteniendo frasco con polvo para reconstituir 50 ml de suspensión extemporánea; Caja conteniendo frasco con polvo para reconstituir 100 ml de suspensión extemporánea.**

<u>En el Ítem 39</u>: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Clorfeniramina 2 mg + Pseudofedrina 30 mg + Paracetamol 125 mg/5ml jarabe**, Marca Comercial GRIFINIL PED, de Laboratorios Guayaki, con presentación **Caja x Frasco x 120 ml**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente fórmula: **Paracetamol 100 mg, Fenilefrina clorhidrato 2 mg, Clorfeniramina maleato 0,75 mg, Dextrometorfano Bromhidrato 10mg, Vitamina C 50 mg; y presentación: Caja conteniendo frasco x 100 ml.**

<u>En el Ítem 52</u>: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Vitamina B1 40mg,vitamina B2 20 mg, vitamina B6 20 mg, vitamina B12 50 mcg ,nicotinamida 250 mg, Acido fólico 5 mg; pantotenato de calcio 50mg, citrato de hierro amoniacal 750 mg; sulfato de magnesio 20 mg, sulfato de cobre 40 mg;**

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

Gliserofosfato de sodio 350 mg, glicerofosfato de potasio 250 mg, glicerofosfato de magnesio 250mg, Cloruro de cobalto 1 mg/100 ml Jarabe., Marca Comercial HIERROVIT B12, de Laboratorios Guayaki, con presentación Caja x Frasco x 120 ml, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente fórmula: **Citrato de hierro amoniacal 750 mg, sulfato de cobre 40 mg, sulfato de manganeso 20 mg, Glicerofosfato potásico 250 mg, Glicerofostfato de magnesio 250 mg, Glicerofosfato sódico 350 mg, Vitamina B1 45 mg, Vitamina B2 25 mg, Vitamina B6 25 mg, Vitamina B12 50 mcg, Nicotinamida 250 mg, Acido Folico 5 mg, Pantotenato cálcico 50 mg, Cloruro de cobalto 1 mg.**

En el Ítem 57: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza Diclofenac Sodico 75 mg inyectable, Marca Comercial ALARFLOG 75, de Laboratorios Guayaki, con presentación **Caja x 6 Ampollas x 3 ml**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente presentación: **Caja conteniendo 3 ampollas x 3 ml; Caja conteniendo 100 ampollas x 3 ml (presentación hospitalaria).**

En el Ítem 58: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza Dipirona 1 grm inyectable, Marca Comercial ANALGESIN, de Laboratorios Guayaki, con presentación **Caja x 5 Ampollas x 2 ml**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente presentación: **Caja conteniendo 3 ampollas x 2 ml; Caja conteniendo 100 ampollas x 2 ml (presentación hospitalaria).**

En el Ítem 61: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza Furocemida 20 mg inyectable, Marca Comercial URIMEG, de Laboratorios Guayaki, con presentación **Caja x 5 Ampollas x 2 ml**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente presentación: **Caja conteniendo 3 ampollas x 2 ml; Caja conteniendo 100 ampollas x 2 ml (presentación hospitalaria).**

En el Ítem 65: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza Ranitidina 50 mg. Inyectable, Marca Comercial RANIMEG 50, de Laboratorios Guayaki, con presentación **Caja x 5 Ampollas x 5 ml**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente presentación: **Caja conteniendo 3 ampollas x 5 ml; Caja conteniendo 100 ampollas x 5 ml (Uso hospitalario).**

En el Ítem 73: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza Acido acetil salicilico 125 mg comp, Marca Comercial DOLCA 125, de Laboratorios Guayaki, con presentación **Caja x 30 comprimidos**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente presentación: **Caja conteniendo 10 blísters x 10 Comprimidos.**

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

En el Ítem 74: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Clotrimazol 1g, dexametasona0,04 g + gentamicina 0,10g. Crema vaginal**, Marca Comercial TRICANDIBAC CR.VAG., de Laboratorios Guayaki, con presentación **Caja x tubo de 50gr**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente fórmula: **Clotrimazol 20mg, Dexametasona 0.50mg, Gentamicina 1 mg, Benzoato de estradiol 0.025 mg**; y presentación **Caja conteniendo pomo x 45g. de crema + aplicador.**

En el Ítem 75: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Prednisona 5 mg comp**, Marca Comercial ULTRACORT 5, de Laboratorios Guayaki, con presentación **Caja x 100 comprimidos**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente presentación: **Caja conteniendo 10 comprimidos.**

En el Ítem 76: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Clorfeniramina 2 mg + Pseudofedrina 30 mg + Paracetamol susp.**, Marca Comercial GRIFINIL PED, de Laboratorios Guayaki, con presentación **Caja frasco x 120 ml**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente fórmula: **Paracetamol 100 mg, Fenilefrina Clorhidrato 2 mg, Clorfeniramina maleato 0,75 mg, Dextrometorfano Bromhidrato 10 mg, Vitamina C 50mg, y con presentación Caja conteniendo frasco x 100 ml.**

En el Ítem 78: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Vitamina C comp**, Marca Comercial NEOVIT C, de Laboratorios Guayaki, con presentación **Caja x 10 comprimidos**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente presentación: **Caja exhibidor conteniendo 10 blíster x 10 comprimidos.**

En el Ítem 87: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Sulfato ferroso 500mg; vitamina C 250mg; vitamina B12 25mcg; vitamina B1 6mg; vitamina B2 6mg; Vitamina B6 5mg.; Nicotinamida 30 mg.; pantotenato de calcio 10 mg.; acido fólico 1mg. Comprimido**, Marca Comercial HEMOGALEN B12, de Laboratorios Galeno, con presentación **Caja x 20 comprimidos**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente fórmula: **Sulfato ferroso 150 mg, Citrato de hierro amoniacal 75 mg, Vitamina C 100 mg, Vitamina B1 4 mg, Vitamina B2 4 mg, Vitamina B6 4mg, Vitamina B12 0,10 mg, Acido Fólico 0,20 mg, Nicotinamida 10 mg, Pantotenato cálcico 10 mg, y con presentación Caja conteniendo 24 Grageas.**

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Atendiendo lo establecido en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2.2, La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem ofertado de acuerdo a las especificaciones Técnicas descriptas en el presente P. B. C. Para ello se verificará el Certificado de Registro Sanitario de cada producto que correspondan a cada ítem, además de los datos de la planilla de especificaciones técnicas presentada por el oferente.

Por considerar que la oferta debe ajustarse sustancialmente a las **Especificaciones Técnicas** El Comité de Evaluación, procede a rechazar lo cotizado en el Ítem 9, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 35, 37, 38, 39, 52, 57, 58, 61, 65, 73, 74, 75, 76, 78, y 87, por la Empresa PROFARMA – LOURDES E. PERALTA R., Sustentado en el punto **5) del Artículo 60 del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03** que dice: **Art. 60°.- Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan **sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden

2) **La Empresa INDUFAR C.I.S.A.:**

En el Ítem 17: Se observa un error aritmético, la empresa cotizo:

Cotización con error aritmético presentado.

17	Ibuprofeno 400 mg Comp.	BANES	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	1200	Caja x 10 comp.	1.936	3.872.000

Cotización con corrección aritmética.

17	Ibuprofeno 400 mg Comp.	BANES	INDUFAR C.I.S.A.	NACIONAL	Unidad	1200	Caja x 10 comp.	1.936	2.323.200

En el Ítem 75: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Prednisona 5 mg comp**, Marca Comercial PENBRONK 5 MG., de Laboratorios Indufar, con presentación **Caja x 10 comprimidos**, sin embargo en el Formulario de Oferta y Especificaciones Técnicas, lo solicitado es presentación **Caja x 100 Comprimidos mínimos.**

Atendiendo lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas y Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2.2, La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem ofertado de acuerdo a las especificaciones Técnicas descriptas en el presente P. B. C. Para ello se verificará el Certificado de Registro Sanitario de cada producto que correspondan a cada ítem, además de los datos de la planilla de especificaciones técnicas presentada por el oferente.

El Comité de Evaluación, procede a rechazar lo cotizado en el Ítem 75, por la Empresa INDUFAR C.I.S.A., Sustentado en el punto **5) del Artículo 60 del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03** que dice: **Art. 60°.- Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan **sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden

3) **La Empresa SCAVONE HNOS S.A.:**
En el Ítem 10: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Ciprofloxacina 500 mg. Comp.**, Marca Comercial FUCOXIN 500., de Laboratorios Catedral, con presentación **Caja x 10 comprimidos**, sin embargo en el Formulario de Oferta y Especificaciones Técnicas, lo solicitado es presentación **Caja x 14 Comprimidos mínimos.**

En el Ítem 57: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Diclofenac Sodico 75 mg inyectable**, Marca Comercial DICLOFEN 75, de Laboratorios Catedral, con presentación **Caja x 3 Ampollas x 3 ml**, sin embargo en el Formulario de Oferta y Especificaciones Técnicas, lo solicitado es presentación **Caja x 6 Ampollas min. x 3 ml min.**

En el Ítem 65: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Ranitidina 50 mg. Inyectable**, Marca Comercial ULCIRAN 50, de Laboratorios Catedral, con presentación **Caja x 3 Ampollas min. x 5 ml**, sin embargo en el Formulario de Oferta y Especificaciones Técnicas, lo solicitado es presentación **Caja x 5 Ampollas min. x 5 ml min.**

En el Ítem 84: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Clorfeniramina comp**, Marca Comercial ANALER, de Laboratorios Catedral, con presentación **Caja x 100 comprimidos**, pero el Certificado de Registro Sanitaria expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria se encuentra vencido.

Atendiendo lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas y Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2.2, La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem ofertado de acuerdo a las especificaciones Técnicas descriptas en el presente P. B. C. Para ello se verificará el Certificado de Registro Sanitario de cada producto que correspondan a cada ítem, además de los datos de la planilla de especificaciones técnicas presentada por el oferente.

El Comité de Evaluación, procede a rechazar lo cotizado en el Ítem 10, 57, 65, y 84 por la Empresa SCAVONE HNOS S.A., Sustentado en el punto **5) del Artículo 60 del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03** que dice: **Art. 60°.- Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan **sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden

4) **La Empresa DISPROMEH S.R.L.:**

En el Ítem 42: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Ibuprofeno 200 mg/5ml**, Marca Comercial MEDINAC, de Laboratorios Almos, con presentación **Caja x Frasco x 120 ml**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente presentación: **Caja x Frasco x 90 ml.**

En el Ítem 53: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Ampicilina 1 g inyectable**, Marca Comercial GENERICO, de Laboratorios Dutriec, con presentación **Caja x 1 Fco. Amp. Iny + solv.**, no ha presentado el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

En el Ítem 54: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Ampicilina 1 g + sulbactan 0,5g. Inyectable**, Marca Comercial GENERICO, de Laboratorios Dutriec, con presentación **Caja x 1 Fco. Amp. Iny + solv.**, no ha presentado el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

En el Ítem 55: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Cefazolina 1 grm inyectable**, Marca Comercial GENERICO, de Laboratorios Dutriec, con presentación **Caja x 1 Fco. Amp. Iny + solv.**, no ha presentado el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

En el Ítem 57: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Diclofenac Sodico 75 mg inyectable**, Marca Comercial GENERICO, de Laboratorios Dutriec, con presentación **Caja x 6 Ampollas min. x 3 ml**, no ha presentado el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

En el Ítem 59: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Domperidona 4 mg inyectable**, Marca Comercial GENERICO, de Laboratorios Dutriec, con presentación **Ampolla x 3 ml**, no ha presentado el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

En el Ítem 60: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Enalaprilato 2,5 mg inyectable**, Marca Comercial GENERICO, de Laboratorios Dutriec, con presentación **Caja x 1 Fco. Ampolla x 2 ml.**, no ha presentado el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

En el Ítem 63: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Ketorolac 60 mg inyectable**, Marca Comercial Anador 60, de Laboratorios Leclere, con presentación **Caja x 1 Ampolla x 2 ml.**, no ha presentado el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

En el Ítem 64: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Metoclopramida 10 mg inyectable**, Marca Comercial METOCLOPRAMIDA LARJAM, de Laboratorios LARJAM, con presentación **Caja x 5 Ampollas x 2 ml.**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente presentación: **Caja conteniendo 100 ampollas x 2 ml**.

En el Ítem 65: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Ranitidina 50 mg. Inyectable**, Marca Comercial RANITIDINA LARJAM, de Laboratorios LARJAM, con presentación **Caja x 5 Ampollas x 5 ml.**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente presentación: **Caja conteniendo 100 ampollas x 5 ml**.

La Empresa DISPROMEH S.R.L., no presentó: a) Especificaciones técnicas de los productos ofertados en forma de planilla donde se detallen la denominación genérica, denominación comercial, fórmula, concentración, forma farmacéutica, presentación, nombre del fabricante, vencimiento etc., pero las especificaciones que efectivamente contengan los productos ofertados. y b) La Carta de Garantía de los Bienes ofertados por un plazo no menor a 18 meses, contados a partir de la fecha de recepción por el Gobierno Departamental de Concepción emitida por el Fabricante y/o, representante y/o oferente, según lo solicitado en el numeral 1) y 3) del Inciso G en la Sección VII. Anexos.

El oferente no presentó: a) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) expedido por la DNVS.

De los documentos requeridos para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, no presento los siguientes documentos:
1) Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS.
2) Certificado de habilitación como Fabricante expedido en el País de origen.
3) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS
4) Certificado de Registro Sanitario vigente de los productos Farmacéuticos ofertados en cada ítem expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentren en trámites de renovación, y en ese caso acompañar con el Certificado de de Registro Sanitario vencido.
5) La empresa que oferte medicamentos por autorización del Representante Legal, deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el importador o representante: Del Representante deberán presentar los siguientes documentos: b1-b2-b3-b4-.
Atendiendo lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas y Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2.2, La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem ofertado de acuerdo a las especificaciones Técnicas descriptas en el presente P. B. C. Para ello se verificará el Certificado de Registro Sanitario de cada producto que correspondan a cada ítem, además de los datos de la planilla de especificaciones técnicas presentada por el oferente.

El Comité de Evaluación, procede a rechazar lo cotizado en el Ítem 14, 19, 30, 42, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 63, 64 y 65 por la Empresa DISPROMEH S.R.L., Sustentado en el punto **5) y 6) del Artículo 60 del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03** que dice: **Art. 60º.- Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan **sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

4) **La Empresa LUIS CASSANELLO S.A.I.C.:**

En el Ítem 39: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Clorfeniramina 2 mg + Pseudofedrina 30 mg + Paracetamol 125 mg/5ml jarabe**, Marca Comercial GRIPDOL N.F., de Laboratorios LUIS CASSANELLO, con presentación **Caja x 1 Frasco x 120 ml.**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente fórmula: **Paracetamol 120mg, Pseudoefedrina Clorhidrato 10 mg, Clorfeniramina maleato 2mg.**

En el Ítem 48: En la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada, cotiza **Paracetamol 150mg, pseudoedrina HLC 15 mg clorfeniramina maleato 1 mg/ml**, Marca Comercial GRIPDOL N.F., de Laboratorios LUIS CASSANELLO, con presentación **Caja x Frasco gotero de 15 ml.**, sin embargo lo presentado en el Certificado de Registro Sanitario expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la misma detalla la siguiente fórmula: **Paracetamol 120mg, Pseudoefedrina Clorhidrato 10 mg, Clorfeniramina maleato 2mg.**
Atendiendo lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas y Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2.2, La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem ofertado de acuerdo a las especificaciones Técnicas descriptas en el presente P. B. C. Para ello se verificará el Certificado de Registro Sanitario de cada producto que correspondan a cada ítem, además de los datos de la planilla de especificaciones técnicas presentada por el oferente.

El Comité de Evaluación, procede a rechazar lo cotizado en el Ítem 39 y 48 por la Empresa LUIS CASSANELLO S.AI.C., Sustentado en el punto **5) del Artículo 60 del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03** que dice: **Art. 60°.- Análisis.** La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan **sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

A continuación se agrupa en orden numérico de menor a mayor la oferta que cumple con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.

N°	OFERENTE	DETELLE DE LOS ITEM	PRECIO TOTAL
1	INDUFAR C.I.S.A.	3, 7, 10, 11, 12, 13, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 33, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 73, 76, 78, 80, 83, 86, 87.	103.441.250.-
2	PROFARMA - LOURDES E. PERALTA R.	1, 2, 4, 8, 14, 15, 16, 17, 19, 29, 30, 31, 32, 34, 43, 47, 53, 54, 56, 63, 67, 72, 77, 84, 85	58.109.500.-
3	SCAVONE HNOS S.A.	5, 6, 9, 37, 38, 69, 71, 75	11.124.750.-
4	LUIS CASSANELLO S.A.I.C.	79	252.000.-

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"INDUFAR C.I.S.A."**, seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo para los Ítem: **3, 7, 10, 11, 12, 13, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 33, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 73, 76, 78, 80, 83, 86, y 87**, cumple con los requisitos de calificación:

1. **MARGEN DE PREFERENCIA:** según Ley 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9.649./12 se establece un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional.
   Presentó copia autenticada del Certificado de Origen Nacional para los siguientes ítems: 3, 32, 13, 57, 24, 50, 44, 64, 73, 2, 65, 28, 10, 71, 63, 56, 4, 34.

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar la planilla de especificaciones técnicas según lo solicitado en el PBC, copia autenticada de los Certificados de Registro Sanitario vigente y la Carta de Garantía de los Bienes ofertados por un plazo no menor a 18 meses, de los ítems: **3, 7, 10, 11, 12, 13, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 33, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 73, 76, 78, 80, 83, 86, y 87**

3. **CAPACIDAD LEGAL**: El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar documento que avala que el oferente no está comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta", para ello deberá presentar el formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, además de presentar los documentos especificados en los apartados C, D, E, correspondientes, F y el numeral 1 del apartado I del Anexo I.

4. **CAPACIDAD FINANCIERA:**El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años **(2011-2012-2013), y**